



---

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2014

ACUERDO No. 207

***“Por el cual se reglamentan las actividades del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho - CISJUC de la Universidad Católica de Colombia”.***

El Consejo Superior de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, en sesión del 02 de diciembre de 2014, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *“se garantiza la autonomía universitaria”* y que *“las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley”*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“crear, organizar y desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.
3. Que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el Programa Nacional de Ciencias Sociales y Humanas, promueve la investigación en las líneas de acción: i) conflicto, criminalidad, derechos, justicia y equidad, ii) diversidad étnica, cultura y derechos y políticas públicas, iii) desarrollo humano, ética y calidad de vida, iv) política, estado y relaciones de poder y v) procesos espaciales, dinámicas sociales y poblacionales.
4. Que la Universidad Católica de Colombia debe incrementar, a través de procesos de investigación y docencia avanzadas, el análisis sistemático de las relaciones jurídicas, políticas y sociales que se presentan en el país, en la región y en el entorno internacional.
5. Que el Plan de Desarrollo 2012 - 2019 de la Universidad Católica de Colombia contempla entre sus objetivos *“Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicada a la gestión, al desarrollo curricular, a la integración con el sector productivo y la comunidad”*.
6. Que el Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho - CISJUC ha congregado las actividades investigativas, de formación en investigación, de producción académica y de divulgación de la Facultad de Derecho.
7. Que el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2014, recomendó reglamentar de manera precisa las funciones del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho - CISJUC, por parte del Consejo Superior de la Universidad.

## ACUERDA:

**Artículo Primero.** Son objetivos del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho - CISJUC:

1. Generar conocimiento disciplinario e interdisciplinario que permita la interpretación y análisis de los procesos jurídicos, políticos y sociales a nivel local, nacional y global.
2. Propender por el desarrollo de las ciencias jurídicas, políticas y sociales en el país e impulsar la investigación disciplinaria e interdisciplinaria en estas áreas.
3. Promover y gestionar intercambios académicos, científicos y tecnológicos con universidades, centros de investigación, grupos y redes de conocimiento, nacionales e internacionales.
4. Establecer estrategias para la integración de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

**Artículo Segundo.** Son funciones del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho - CISJUC:

1. Formular y desarrollar programas y proyectos de investigación en las áreas jurídicas, políticas y sociales.
2. Promover la investigación en las áreas jurídicas, políticas y sociales.
3. Buscar la formación permanente de los investigadores en sus respectivas áreas de formación y actividad investigativa.
4. Apoyar las opciones de grado, así como la dirección de tesis de maestría y doctorado a estudiantes de los programas de pregrado y posgrado de las áreas jurídicas, políticas y sociales.
5. Coordinar y apoyar la publicación de los resultados de investigación mediante la producción de libros y revistas de carácter científico.
6. Promover el análisis, difusión y socialización de los resultados de investigación mediante la realización de cursos, seminarios, diplomados y conferencias, entre otros.
7. Establecer estrategias de financiación por medio de convenios con entidades gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales, para apoyar los programas y proyectos de investigación.
8. Apoyar la creación y desarrollo de los programas académicos de pregrado y posgrado en el área de las ciencias jurídicas, políticas y sociales.
9. Prestar servicios de consultoría por medio de los diferentes grupos de investigación, con los cuales cuenta el Centro.
10. Ejecutar los convenios que celebre la Universidad Católica de Colombia con entidades públicas y privadas para el desarrollo de actividades investigativas en las áreas jurídicas, políticas y sociales.
11. Velar por el adecuado manejo de los recursos asignados y por la calidad de los productos, resultado de la actividad investigativa.
12. Las demás funciones que le asigne el Decano y el Consejo de la Facultad de Derecho.

**Artículo Tercero.** El Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho - CISJUC está concebido como una unidad académica adscrita a la Facultad de Derecho, dedicada al desarrollo de programas y proyectos en el área de las ciencias jurídicas, políticas y sociales.

**Artículo Cuarto.** Los procesos académicos y administrativos del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho - CISJUC están a cargo del Director de Investigaciones de la Facultad de Derecho y de un Comité de Investigaciones.

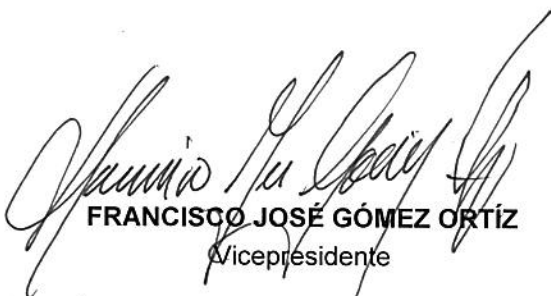
**Artículo Quinto.** Son funciones del Director del Centro de Investigaciones Sociojurídicas - CISJUC, delegadas por el Decano de la Facultad de Derecho, las siguientes:

1. Ejercer la Dirección de Investigaciones de la Facultad de Derecho.
2. Presidir y participar como miembro activo en el Comité de Investigaciones de la Facultad de Derecho y en el Comité Central de Investigaciones de la Universidad.
3. Presentar, ante el Consejo de la Facultad de Derecho, el plan anual de actividades de investigación y el presupuesto de operación del CISJUC.
4. Identificar las necesidades en materia de investigadores e infraestructura física y tecnológica en concordancia con i) el Plan de Desarrollo de la Universidad Católica de Colombia, ii) las orientaciones de la Dirección Central de Investigaciones y iii) el plan anual de actividades de la Facultad de Derecho.
5. Planificar y supervisar las labores investigativas, académicas y administrativas del CISJUC.
6. Organizar, evaluar y tramitar los proyectos de investigación y las actividades que se puedan derivar de estos.
7. Gestionar la consecución de recursos con destino a la actividad investigativa y a la difusión de sus resultados.
8. Asignar responsabilidades a los diferentes equipos humanos del CISJUC.
9. Responder, ante el Decano de la Facultad de Derecho, por la buena marcha del CISJUC.
10. Las demás funciones que le asigne el Decano y el Consejo de la Facultad de Derecho.

**Artículo Sexto.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 02 días del mes de diciembre de 2014

  
**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTÍZ**  
Vicepresidente

  
**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General